



INFORME DE GESTIÓN

PERIODO 2019-2023

(Periodo que va del 16 de julio de 2019 al 7 de mayo de 2023)

Hugo Ernesto Picado León

Magistrado Suplente

16 de enero de 2023

Por artículo XVII de la sesión n.º 29-2019 celebrada el 15 de julio de 2019, la Corte Plena me designó como Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), cargo que mantengo desde el 16 de julio de 2019 y hasta el día de hoy. Dado que el próximo 7 de mayo de 2023 vence ese nombramiento como Magistrado electoral, solicito, de la manera más respetuosa, sea comunicada a la Corte Suprema de Justicia mi anuencia a ser reelecto en tal cargo, ello sin perjuicio de lo que resulte del concurso para el cargo de magistrado propietario del TSE en el cual estoy participando. Asimismo, ruego se remita a la Corte este documento de rendición de cuentas sobre mi gestión durante el periodo 2019-2023.

Dr. Hugo Ernesto Picado León

Magistrado suplente

Tribunal Supremo de Elecciones

DATOS PERSONALES



Dr. Hugo Ernesto Picado León

Magistrado suplente del TSE

Cédula de identidad número 107880123

Fecha de nacimiento: 19 de diciembre 1970 (52 años)

Lugar de nacimiento: San José

Lugar de residencia: Sabana norte, Mata Redonda, San José.

Carné de abogado: 6819

Idiomas: Inglés (avanzado). Italiano y francés (básicos).

Correo electrónico: hpicado@tse.go.cr

Ocupación laboral: Magistrado Suplente del TSE (desde 2019), Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (desde 2010), Funcionario electoral (desde 1993).

Formación Académica: Abogado y politólogo. Doctor en Estado de Derecho y Gobernanza Global por la Universidad de Salamanca (2016), Máster en Estudios Latinoamericanos con Énfasis en Política por el Instituto de Estudios de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca (2007), Diploma en Estudios Avanzados por la Universidad de Salamanca (2007) y Licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica (1995).

Experiencia Profesional: Funcionario del Tribunal Supremo de Elecciones desde febrero de 1993, donde inició su carrera como Oficinista 1 y ha desempeñado los cargos de Asistente Legal, Inspector Electoral a.i., Asesor Jurídico (Jefe del Departamento Legal), Letrado y Director General del IFED. Durante los procesos electorales ha sido Asesor Electoral (1994), Subcoordinador (1998) y Coordinador del Programa de Asesores Electorales (2002), supervisor de Programas Electorales (2007), vocero ante los medios de comunicación (2010, 2014, 2016, 2018, 2020) y responsable del programa Votante Informado (2010, 2014, 2016, 2018, 2020). Desde 2010 hasta la actualidad ostenta el cargo en propiedad como Director General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED). En 2019 fue designado como Magistrado suplente del TSE por la Corte Suprema de Justicia, la cual, el 24 de agosto de 2020, lo nombró como Magistrado propietario por dieciocho meses para integrar el TSE en las elecciones presidenciales y legislativas de 2022.

Publicaciones, Investigaciones y Labor Editorial: Autor del libro “Reforma Electoral: Actores, Procedimiento y Discurso” (2018) y de más de treinta y cinco trabajos académicos sobre Estado de Derecho, democracia y elecciones en publicaciones especializadas de Costa Rica, Colombia, España, Estados Unidos, México, Perú y Bolivia. Su tesis doctoral (2016) se intituló «Diseño Institucional y Organismos Electorales: La reforma electoral costarricense de 2009 en perspectiva comparada», defendida en la Universidad de Salamanca, con calificación *Sobresaliente Cum Laude*. Su tesis de Maestría (2005) se denominó «La Administración Electoral Importa. Variables institucionales del abstencionismo en Costa Rica (1998-2002)», defendida en la Universidad de Salamanca, con calificación *Sobresaliente*. Desde 2007 hasta la fecha es coordinador del Consejo Editorial de la *Revista de Derecho Electoral*.

Carrera Docente: Docente en la Universidad de Costa Rica desde el año 2000, tanto en la Facultad de Derecho (2000-2003) como en la Escuela de Ciencias Políticas (2009-2010, 2014-2018). Profesor del Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Costa Rica (2018). Profesor de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Latina de Costa Rica (2001-2003) y de la Maestría en Comunicación Política de la Universidad San Judas Tadeo (2017).

Conferencista Invitado: Conferencista sobre temas de Estado de Derecho, democracia y elecciones invitado por la Universidad de Salamanca, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Oñati (País Vasco), el Instituto Hannah Arendt de Argentina, el Instituto Nacional Electoral de México, el Consejo Nacional Electoral de Ecuador, el Tribunal Electoral de Panamá, el Tribunal Supremo Electoral de Honduras, la FUSADES de El Salvador, el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, la FKA de Paraguay, el Jurado Nacional de Elecciones de Perú, el TSE de Guatemala, el Centro Carter y la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur (Protocolo de Quito), entre otras.

Tabla de contenido

Presentación	5
I. Sesiones del TSE	7
II. Elecciones Nacionales de 2022.....	9
1. <i>Resoluciones administrativas como Magistrado firmante</i>	13
2. <i>Resoluciones administrativas del área civil</i>	13
III. Resoluciones electorales emitidas como integrante del TSE	17
1. <i>Resoluciones electorales suscritas como Magistrado</i>	18
2. <i>Resoluciones electorales especialmente relevantes</i>	23
IV. Criterios sobre proyectos de ley	33
V. Ejercicio de la potestad de creación normativa	50
VI. Participación en la Sección Especializada	53
VII. Labores de escrutinio.....	55
VIII. Gestión de prensa y atención de actividades protocolarias.....	59
IX. Desafíos	67
Agradecimientos	69

Presentación

Este informe de labores se refiere al período de nombramiento iniciado el 16 de julio de 2019 y que concluirá el 7 de mayo de 2023. Por su fecha de remisión a la Corte Suprema de Justicia, el informe comprende actividades realizadas hasta el 15 de enero de 2023. Este informe inicia con una referencia al total de sesiones del Tribunal Supremo de Elecciones en que he participado (apartado I).

El apartado II se refiere a los comicios de 2022, pues entre el lapso indicado en el párrafo precedente, fui designado por la Corte Suprema de Justicia para integrar el Tribunal Supremo de Elecciones de cinco magistrados, entre el 6 de febrero de 2021 y el 6 de agosto de 2022, a fin de atender las Elecciones Nacionales de 2022, ello según acuerdo del artículo XV de la sesión de Corte Plena n.º 46-2020 del 24 de agosto de 2020. El informe de rendición de cuentas referente a mi ejercicio como Magistrado Propietario para atender esa nombramiento puede encontrarse en la dirección electrónica https://www.tse.go.cr/curriculum_picado_leon.htm.

El apartado III se refiere a las resoluciones administrativas que he suscrito como magistrado, seguida de la sección dedicada a las resoluciones emitidas en materia electoral, con especial referencia a las resoluciones clasificadas como especialmente relevantes.

El apartado IV agrupa los casos en que me ha correspondido integrar el Tribunal para emitir criterio sobre proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

El apartado V incluye la información sobre el ejercicio de la potestad jerárquica de creación normativa, tanto en materia electoral como administrativa.

El apartado VI se refiere a las ocasiones en que me ha correspondido integrar la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones.

El apartado VII recoge las ocasiones en que me correspondió participar en escrutinio de elecciones nacionales y municipales.

El apartado VIII se refiere a mi participación en atención de prensa y actividades protocolarias en condición de magistrado.

El informe concluye con una serie de reflexiones personales sobre los principales desafíos que enfrenta el TSE (apartado IX) y con agradecimientos.

I. Sesiones del TSE

Desde mi nombramiento como Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Elecciones, para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2019 al 7 de mayo de 2023, he participado, hasta ahora, en un total de 183 sesiones. Debo advertir que durante 2023, hasta la fecha de suscripción de este informe, aún no me ha correspondido participar en sesiones del Tribunal Supremo de Elecciones. El detalle de la distribución de esas sesiones por año puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Participación en sesiones del TSE por año	
Año	Cantidad de sesiones
2019	5
2020	6
2021	97
2022	75
2023	0
Total	183

Fuente: Secretaría del TSE. Revisión al 15 de enero de 2023



Sesión TSE

Fuente: Oficina de Comunicación TSE

II. Elecciones Nacionales de 2022

Las elecciones presidenciales y legislativas de 2022, incluyendo la segunda ronda presidencial, presentaron una serie de complejidades añadidas a las habituales en cualquier ejercicio comicial previo. Cabe mencionar al menos siete de esas características:

1.° Pandemia.

En siete décadas de vigencia constitucional, estas fueron las primeras elecciones que el TSE organizó en el contexto de pandemia. El TSE tuvo que analizar las recomendaciones técnicas emanadas de las autoridades sanitarias, estudiar las experiencias de otros organismos electorales que ya habían gestionado comicios en contextos pandémicos y, con base en ello, adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del sufragio en condiciones de seguridad sanitaria.

2.° Cantidad de partidos y de candidaturas.

La cantidad de partidos políticos participantes y de candidaturas inscritas alcanzó cifras inéditas. El número de partidos políticos de escala nacional con candidaturas inscritas se incrementó de 14, en las elecciones de 2018, a 25, en los comicios de 2022. Sumando los 11 partidos de escala provincial con candidaturas inscritas, se llegó a una cifra de 36 partidos políticos participantes, con un total de 1.689 candidaturas entre las personas postuladas a la presidencia, las vicepresidencias y las diputaciones.

Ese notable incremento en el número de partidos y de candidaturas, cuyas causas se deben buscar en la interacción entre el sistema de partidos y el sistema electoral, supuso un desafío para el TSE en sus diferentes funciones. Por ejemplo, desde el punto de vista de la logística electoral, fue la elección cuantitativamente más difícil

para la supervisión de asambleas partidarias, la inscripción de candidaturas y la impresión de papeletas.

Para la justicia electoral, ese incremento supuso más posibles fuentes de consultas y de litigiosidad, así como una dificultad añadida para la etapa de escrutinio definitivo de la votación presidencial de primera ronda y de las elecciones legislativas.

Para la función de formación en democracia, el incremento en el número de partidos y candidaturas, obligó a un mayor esfuerzo para llegar a un público meta más numeroso y diverso, a la vez que se tuvo que organizar un debate televisivo en condiciones de igualdad para todas las candidaturas presidenciales.

3.º Redes sociales y post-verdad.

Durante la campaña electoral fue evidente el peso de las redes sociales y de estrategias de campaña propias de la denominada “era de la post-verdad”. Tanto los medios tradicionales de propaganda, como las plazas públicas, cedieron protagonismo a las campañas de información y de desinformación difundidas por redes sociales. La pandemia vino a potenciar una corriente que ya era manifiesta en otras democracias del orbe.

Ante ello, el TSE respondió con una estrategia de comunicación que atendiera al fenómeno de las redes sociales, a la vez que potenció su proyecto Votante Informado con módulos dirigidos a promover una ciudadanía digital responsable.

4.º Contexto internacional convulso.

Costa Rica no se encuentra aislado del contexto internacional. Las democracias del planeta enfrentan desafíos similares: el contexto político, económico, social, cultural y tecnológico conecta a los países.

La pandemia, el auge de nuevos autoritarismos, la guerra en Ucrania o la recesión económica global, son solo algunos de los factores externos que tienen impacto directo en la democracia costarricense y en su gobernanza electoral.

El TSE comprende que minar la credibilidad de los procesos electorales es un factor desestabilizador de las democracias occidentales. Ante ello, ha sido fundamental actuar con transparencia y eficiencia, para proteger la credibilidad del sistema electoral.

5.° Contexto nacional de cuestionamiento por escándalos de corrupción.

Aunado a lo anterior, el contexto político nacional en que se enmarcó la campaña electoral, fue influido por diferentes escándalos de corrupción que estallaron entre 2021 y 2022. El cuestionamiento a las instituciones ha sido una constante.

El TSE ha procurado mantener la gestión electoral a nivel de los más altos estándares internacionales de calidad, acompañada por una estrategia de comunicación asertiva, ágil y directa, que asiente la confianza en el organismo electoral y en la organización comicial como un todo.

6.° Cambio de integración y de Presidencia del TSE.

El exmagistrado Luis Antonio Sobrado González presentó su renuncia al cargo, en razón de su parentesco con una candidata a la vicepresidencia de la República, dejando vacante la Presidencia del TSE a pocas semanas de las elecciones de febrero de 2022. Esto puso a prueba la capacidad de adaptación al cambio de los magistrados electorales y de la institución en general.

La magistrada Eugenia María Zamora Chavarría asumió la Presidencia del TSE en un momento crítico, por la cercanía de los comicios, siendo ella la primera mujer

presidenta del organismo electoral. Bajo el liderazgo dialogante, prudente y sensato de la magistrada Zamora Chavarría, el TSE supo atender las dificultades propias de este proceso electoral de 2022, demostrando la solvencia técnica de la institución.

7.º Complejidad técnica

En las Elecciones Nacionales de 2022 la República de Costa Rica eligió 60 cargos (la Presidencia de la República, las dos Vicepresidencias de la República y las 57 Diputaciones a la Asamblea Legislativa de la República). En esa elección fueron convocados 3.541.908 ciudadanas y ciudadanos costarricenses para que participaran como electoras y electores, de ese gran total, 1.781.439 fueron mujeres y 1.760.469 fueron hombres.

A lo largo del país, para organizar esa elección, el Tribunal Supremo de Elecciones estableció un total de 2.082 distritos electorales. Estos distritos electorales albergaron, en términos absolutos, un total de 6.847 Juntas Receptoras de Votos, las cuales se dispusieron con el objetivo de que las ciudadanas y los ciudadanos pudieran ejercer, en condiciones de absoluta pureza y libertad su derecho al sufragio.

En esas elecciones compitieron 36 partidos políticos, 25 a nivel nacional y 11 a nivel provincial. Esos 36 partidos políticos presentaron, en total, 1.874 solicitudes de inscripción de candidaturas para los 60 cargos en disputa, de estas gestiones, fueron aprobadas 1.689 y 185 denegadas.

Finalmente, como lo detallé entonces en mi informe de labores, esas elecciones representaron un reto enorme por su complejidad en medio de un contexto pandémico, por ello, más de cien mil costarricenses (108.409 para ser preciso) se incorporaron como agentes electorales, con el fin de hacer posible la realización de esos comicios nacionales.

Resoluciones administrativas emitidas como integrante del TSE

1. Resoluciones administrativas como Magistrado firmante

En el periodo al que se refiere este informe, que va del 16 de julio de 2019 al 7 de mayo de 2023 (haciendo la salvedad de que, la fecha de corte de esta información es el 15 de enero de 2023), he participado, ya sea como ponente o como suscribiente, en el dictado de 522 resoluciones de carácter administrativo, las cuales han podido versar sobre asuntos de naturaleza disciplinaria o no disciplinaria.

En el cuadro que presento a continuación se puede ver el detalle de la cantidad de resoluciones administrativas emitidas por año por el Tribunal Supremo de Elecciones en las que intervine como firmante o ponente:

Cuadro 2. Resoluciones administrativas del TSE suscritas por año	
Año	Cantidad de resoluciones
2019	16
2020	15
2021	305
2022	186
2023	0
Total	522

Fuente: Secretaría del TSE. Revisión al 15 de enero de 2023.

2. Resoluciones administrativas del área civil

Como jerarca administrativo, el Tribunal conoce en alzada o en consulta las resoluciones que dicta la Dirección General del Registro Civil en materia de inscripciones, investigaciones de paternidad, ocurso, opciones y naturalizaciones y otros procesos administrativos. Producto de esa labor, durante el período

comprendido entre el 16 de julio de 2019 y 15 de enero de 2022, he participado como firmante en 10488 resoluciones.

El cuadro 3 refleja la cantidad de resoluciones emitidas de forma global por año. Asimismo, los cuadros 4, 5, 6 y 7 ilustran la cantidad de resoluciones emitidas por tipo de asunto en cada uno de esos años.

Cuadro 3. Resoluciones administrativas del Área Civil por año

Año	Cantidad de resoluciones emitidas
2019	270
2020	216
2021	5335
2022	4667
2023	0
Total	10488

Fuente: Área Civil, Secretaría TSE. Revisión al 15 de enero de 2023.

Cuadro 4. Resoluciones administrativas del Área Civil por tipo en 2019

Tipo expediente	Tipo resolución	Total
Registral	I – Inscripciones	16
Registral	IP - Investigación Paternidad	-
Registral	N – Naturalización	254
Registral	O – Ocurso	-
Registral	PA - Procedimiento Administrativo	-
Total: 270		

Fuente: Área Civil, Secretaría TSE

Cuadro 5. Resoluciones administrativas del Área Civil por tipo en 2020

Tipo expediente	Tipo resolución	Total
Registral	I – Inscripciones	43
Registral	IP - Investigación Paternidad	-
Registral	N – Naturalización	171
Registral	O – Ocurso	2
Registral	PA - Procedimiento Administrativo	-
Total: 216		

Fuente: Área Civil, Secretaría TSE

Cuadro 6. Resoluciones administrativas del Área Civil por tipo en 2021

Tipo expediente	Tipo resolución	Total
Registral	I – Inscripciones	796
Registral	IP - Investigación Paternidad	12
Registral	N – Naturalización	4473
Registral	O – Ocurso	17
Registral	PA - Procedimiento Administrativo	37
Total: 5335		

Fuente: Área Civil, Secretaría TSE

Cuadro 7. Resoluciones administrativas del Área Civil por tipo en 2022

Tipo expediente	Tipo resolución	Total
Registral	I – Inscripciones	556
Registral	IP - Investigación Paternidad	11
Registral	N – Naturalización	4089
Registral	O – Ocurso	5
Registral	PA - Procedimiento Administrativo	6
Total: 4667		

Fuente: Área Civil, Secretaría TSE

Dado que durante 2023 no he sido designado para integrar el Tribunal Supremo de Elecciones, no hay datos sobre las resoluciones administrativas de carácter civil en el transcurso del este año.

III. Resoluciones electorales emitidas como integrante del TSE

El Tribunal ha señalado que la justicia electoral, como una de sus dimensiones atribuida por encargo constitucional, y con la cual se protege el valor del sufragio, controla y administra todos los actos relativos a este, garantiza el disfrute de los derechos político-electorales, fiscaliza la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales.

Sus integrantes -como jueces y juezas de la República- conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, contenciosos y no contenciosos, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y de única instancia, conforme lo dispuesto en el artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones, en la materia, sean vinculantes e irrecurribles.

Sin perjuicio de las otras atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, la función jurisdiccional comprende la tramitación y la resolución de lo siguiente:

Asuntos Contenciosos

Amparo electoral

Acción de nulidad

Apelación electoral

Demanda de nulidad

Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes

Denuncia sobre beligerancia política o participación política prohibida

Cancelación de credenciales municipales

Otros asuntos electorales (comprende asuntos que no se clasifican en ninguno de los anteriores y pueden ser: denuncias electorales, gestiones varias de distinta naturaleza, entre otros).

Asuntos no contenciosos

Hermenéutica Electoral

Democracia semidirecta

Financiamiento electoral

Declaratoria de elección

1. Resoluciones electorales suscritas como Magistrado

Es importante señalar que, como juez electoral, me ha correspondido participar en el dictado de resoluciones electorales. En algunos casos, he concurrido simplemente como firmante de la resolución y, en otros, mi intervención ha sido, además, como ponente o redactor de la sentencia respectiva.

En las tablas que de seguido se exponen, se contabiliza y describe los diversos asuntos electorales que, durante el periodo que va del 16 de julio de 2019 al 15 enero de 2023, atendí como redactor o firmante, según la clasificación previamente apuntada (Cuadros 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15). Debo hacer la salvedad de que, dado que para el año 2023 no he sido designado aún para integrarme al Pleno del Tribunal Supremo de Elecciones, para el año en curso no hay información disponible sobre este particular.

Cuadro 8. Total de resoluciones, año 2019

**Total de resoluciones emitidas
por el TSE**

226

Resoluciones en que participé

12

Resoluciones como magistrado
instructor

0

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

Cuadro 9. Desglose de resoluciones por materia, año 2019

Materia	Total del TSE	Firmadas	Redactadas	Notas separadas	Votos salvados	Relevantes	
						Firmadas	Redactadas
E1-Recurso de amparo electoral	46	4	0	-	-	-	-
E2-Acción de nulidad	12	1	0	-	-	-	-
E3-Apelación electoral	86	1	0	-	-	-	-
E4-Demanda de nulidad	0	0	0	-	-	-	-
E5-Cancelación de credenciales a miembros de Supremos Poderes	0	0	0	-	-	-	-
M-Cancelación de credenciales municipales	34	2	0	-	-	-	-
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	1	0	0	-	-	-	-
E7-Otros asuntos electorales	13	0	0	-	-	-	-
E8-Hermenéutica electoral	9	0	0	-	-	-	-
E9-Democracia semidirecta	7	3	0	-	-	-	-
E10-Financiamiento electoral	18	1	0	-	-	-	-
E11-Declaratorias de elección	0	0	0	-	-	-	-
TOTAL	226	12	0	-	-	-	-

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

Cuadro 10. Total de resoluciones, año 2020

**Total de resoluciones emitidas
por el TSE**

377

Resoluciones en que participé

45

Resoluciones como magistrado
instructor

4

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

Cuadro 11. Desglose de resoluciones por materia, año 2020

Materia	Total del TSE	Firmadas	Redactadas	Notas separadas	Votos salvados	Relevantes	
						Firmadas	Redactadas
E1-Recurso de amparo electoral	41	4	1	-	-	-	-
E2-Acción de nulidad	2	0	0	-	-	-	-
E3-Apelación electoral	32	0	0	-	-	-	-
E4-Demanda de nulidad	13	0	0	-	-	-	-
E5-Cancelación de credenciales a miembros de Supremos Poderes	0	0	0	-	-	-	-
M-Cancelación de credenciales municipales	101	8	3	-	-	-	-
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	0	0	0	-	-	-	-
E7-Otros asuntos electorales	16	0	0	-	-	-	-
E8-Hermenéutica electoral	23	1	0	-	-	-	-
E9-Democracia semidirecta	6	0	0	-	-	-	-
E10-Financiamiento electoral	42	3	0	-	-	-	-
E11-Declaratorias de elección	101	29	0	-	-	-	-
TOTAL	377	45	4	-	-	-	-

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

Cuadro 12. Total de resoluciones, año 2021

**Total de resoluciones emitidas
por el TSE**

417

Resoluciones en que participé

379

Resoluciones como magistrado
instructor

63

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

Cuadro 13. Desglose de resoluciones por materia, año 2021

Materia	Total del TSE	Firmadas	Redactadas	Notas separadas	Votos salvados	Relevantes	
						Firmadas	Redactadas
E1-Recurso de amparo electoral	95	92	17	-	-	1	-
E2-Acción de nulidad	24	24	5	-	-	-	-
E3-Apelación electoral	62	57	10	-	-	5	-
E4-Demanda de nulidad	0	0	0	-	-	-	-
E5-Cancelación de credenciales a miembros de Supremos Poderes	1	1	0	-	-	-	-
M-Cancelación de credenciales municipales	95	83	15	-	-	-	-
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	0	0	0	-	-	-	-
E7-Otros asuntos electorales	8	8	0	-	-	-	-
E8-Hermenéutica electoral	36	31	2	-	-	8	-
E9-Democracia semidirecta	8	6	0	-	-	-	-
E10-Financiamiento electoral	88	77	14	-	-	-	-
E11-Declaratorias de elección	0	0	0	-	-	-	-
TOTAL	417	379	63	-	-	14	-

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

Cuadro 14. Total de resoluciones, año 2022

**Total de resoluciones emitidas
por el TSE** **295**

Resoluciones en que participé 225

Resoluciones como magistrado
instructor 39

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

Cuadro 15. Desglose de resoluciones por materia, año 2022

Materia	Total del TSE	Firmadas	Redactadas	Notas separadas	Votos salvados	Relevantes	
						Firmadas	Redactadas
E1-Recurso de amparo electoral	34	29	7	-	-	9	2
E2-Acción de nulidad	2	2	0	-	-	-	-
E3-Apelación electoral	27	20	4	-	-	3	1
E4-Demanda de nulidad	2	2	0	-	-	-	-
E5-Cancelación de credenciales a miembros de Supremos Poderes	1	1	0	-	-	1	-
M-Cancelación de credenciales municipales	132	95	19	-	-	-	-
E6-Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	1	1	0	-	-	-	-
E7-Otros asuntos electorales	10	8	0	-	-	3	-
E8-Hermenéutica electoral	27	18	0	-	-	4	-
E9-Democracia semidirecta	4	1	0	-	-	1	-
E10-Financiamiento electoral	52	45	9	-	-	2	-
E11-Declaratorias de elección	3	3	0	-	-	3	-
TOTAL	295	225	39	-	-	26	3

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

2. Resoluciones electorales especialmente relevantes

Dentro del marco de la tutela judicial efectiva de derechos políticos, como ya se indicó, corresponde a los Magistrados del Tribunal garantizar el respeto a nuestro ordenamiento jurídico en materia electoral con el fin de que las ciudadanas y ciudadanos ejerzan sus derechos político electorales con entera libertad, cuando estos han sido transgredidos o amenazados indebidamente.

Las sentencias electorales que de seguido se citan, en la que se resolvieron asuntos contenciosos y no contenciosos, son ejemplos en la atención de ese deber de protección. Durante mi desempeño en la función jurisdiccional contribuí en el dictado de varias sentencias relevantes según la clasificación efectuada por la Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, que se citan a continuación:

Año 2021

0919-E1-2021. Las reformas estatutarias acordadas por la asamblea superior son aplicables a sus militantes desde su aprobación pese a que la administración electoral no las haya inscrito. La normativa interna de los partidos políticos, al tener un contenido que predominantemente se relaciona con el discurrir de la vida asociativa, debe ser observada por sus integrantes desde su aprobación. En el caso de las reformas acordadas por la asamblea superior a esta normativa, resultan aplicables a los militantes desde el momento en que se presenta la documentación ante el Registro Electoral, pese a que, frente a terceros, deba esperarse a su inscripción.

2083-E3-2021. Los documentos enviados digitalmente se tienen presentados en tiempo siempre que se garantice la identidad de remitente, se reciba en los correos institucionales y se presente antes de que finalice el día de vencimiento del plazo. Los documentos remitidos digitalmente al TSE y sus dependencias se tienen por presentados en tiempo siempre que el medio utilizado permita garantizar la identidad del remitente mediante su firma digital y que se remita a los correos institucionales a más tardar a las 23:59 horas del día del

vencimiento del plazo. Tal regla, en cuanto a la hora, se exceptúa cuando exista una norma o acto que expresamente indique una específica en la que expirará el plazo.

2319-E8-2021. La incorporación automática de una persona ciudadana en el padrón electoral solo es posible si existe una solicitud de la cédula de identidad. No es jurídicamente viable que el TSE, vía reglamento, ordene la incorporación al padrón electoral de una persona que adquiere su mayoría de edad durante el lapso en que este padrón se encuentra cerrado, sin que exista solicitud de cédula de su parte. El sistema de empadronamiento automático, previsto constitucionalmente, no puede entenderse ampliado a una incorporación en la que no medie un requerimiento expreso de documento de identidad por parte de la persona interesada.

2434-E8-2021. La militancia simultánea en partidos de diversas o idénticas escalas es improcedente. En procesos electorales nacionales o municipales, cualquier acto o conducta que suponga militancia en otro partido provocan la renuncia tácita de la propia agrupación política. El desempeño del cargo de fiscal, de miembro de mesa, el ser donante o candidato por una agrupación política, aunque sean conductas desplegadas únicamente durante un proceso electoral nacional o local, suponen la militancia de la persona en esa agrupación política y, en consecuencia, la renuncia tácita a cualquier vinculación partidaria que se haya tenido antes de tales actos. En una contienda nacional o municipal los integrantes de partidos locales o nacionales y provinciales, respectivamente, pueden participar en discusiones políticas, informarse de las propuestas, asistir a eventos públicos de las agrupaciones en contienda, formarse un criterio electoral y votar por la opción que consideren más cercana a sus intereses; sin embargo, no podrían realizar otros actos que impliquen militancia so pena de desvincularse del partido con el que militaban hasta antes de realizar tales conductas. La prohibición a la doble militancia no tiene excepción, aunque se trate de partidos de diversas escalas.

2705-E3-2021. Imposibilidad de desempeña simultáneamente cargos en dos o más comités ejecutivos partidarios. Requisito de inscripción electoral rige para todos los cargos de las distintas asambleas partidarias. estructura partidaria. El TSE precisó que para ser fiscal y miembro de un comité ejecutivo – en cualquiera de sus niveles–, también se requiere ser elector de la respectiva circunscripción electoral. Sin embargo, se dimensionó este pronunciamiento con la finalidad de evitar un innecesario desequilibrio funcional a los partidos políticos que ya hubieren iniciado sus procesos de renovación de estructuras, y quedaban a salvo únicamente de la exigencia de este requisito los nombramientos ya acreditados por la administración electoral.

2741-E8-2021. Uso y tratamiento de los datos personales de la militancia partidaria. Competencia del TSE y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB). Debido a que la militancia partidaria es información personal que nadie debe revelar, el padrón electoral interno de un partido es accesible solo para sus militantes, con excepción de quienes sean nombrados en sus órganos internos. Información como el nombre, número de cédula y domicilio electoral de quienes están en ese padrón puede ser conocido por cualquier militante y debe ser entregado ante su solicitud, previa eliminación de los datos personales que no son de acceso público. Sin embargo, datos como el número de teléfono, fotografía, dirección exacta y el correo electrónico es información que el partido debe eliminar del padrón interno. En caso de que un ciudadano se desafilie de la agrupación, sus datos deben ser suprimidos del registro de militantes y de las listas de destinatarios de mensajes; solo el partido en el que milite una persona puede usar sus datos personales, siempre que se sigan las pautas fijadas por el TSE. En el resto de escenarios, incluso propagandísticos, deben aplicarse las reglas comunes del tratamiento de datos que define la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales; cualquier uso inadecuado de los datos personales, aunque sea en el contexto político-electoral, debe ser investigado y eventualmente sancionado por la PRODHAB; contra la sanción impuesta cabrá recurso de reconsideración ante el mismo órgano y puede ser llevado a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo; el TSE se reserva la competencia para

revisar, vía apelación electoral, las directrices y recomendaciones que emita la PRODHAB en la materia.

3144-E3-2021. Modo de computar el plazo de cumplimiento de prevenciones emitidas por la administración electoral que sean enviadas por correo electrónico. El TSE dispuso que las prevenciones que dicte la administración electoral, respecto a las solicitudes de fiscalización de asambleas, deben ser cumplidas dentro del plazo de 24 horas señalado en el artículo 16 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas y dicho término debe computarse a partir del día hábil siguiente al envío de la notificación cuando sea realizada por correo electrónico, tal y como lo señala el artículo 5 del Reglamento de notificaciones a partidos políticos por correo electrónico.

3260-E8-2021. Candidatura no electa puede declinar asumir el cargo por lo que reste del período constitucional, cuando sea llamada a ocupar una vacante en la Asamblea Legislativa, si desea postularse en el mismo puesto para las siguientes elecciones generales. El TSE aclaró que el ordinal 107 de la Constitución Política prohíbe expresamente que un diputado sea reelecto de manera sucesiva, por lo que si una persona es llamada por la autoridad electoral a llenar una vacante en la Asamblea Legislativa debe, luego de su designación y antes de su juramentación, declinar ese nombramiento si es que tiene intención de presentarse como candidata -a ese puesto- en los comicios generales inmediatos siguientes. No sería legítimo prohibir a una persona, si cumple con los requisitos y es seleccionada por la respectiva agrupación política, que presente su nombre al electorado para contender por una diputación solo por haberse negado a desempeñar tal puesto en el período constitucional anterior a su postulación.

3264-E8-2021. Los partidos políticos pueden, en ciertos supuestos, liquidar el gasto en el que incurran por la adquisición de software no comercializado en Costa Rica. El TSE consideró que los requisitos reglamentarios previstos para los justificantes no son exigibles para la adquisición de software en línea de

proveedores foráneos, dado que el negocio jurídico no se celebra en el país; en consecuencia, esos requerimientos son inaplicables. Por ello, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos valorará, en aplicación del principio de comprobación del gasto, qué tipo de documentos, en sustitución de los previstos para el caso de proveedores nacionales, debe presentar la agrupación política en caso de que realice ese tipo de compras online. Estas son reglas de excepción que solo aplicarán para la adquisición de software necesario para la buena marcha de los partidos (como licencias de plataformas para celebrar asambleas virtuales), que no se comercialice en el país y que el producto proceda de proveedores ampliamente reconocidos a nivel internacional.

3953-E8-2021. Alcances del transitorio XIII que introdujo -al Código Electoral- la Ley n.º 9934. Con las estructuras partidarias vigentes es posible realizar las designaciones de candidaturas para los comicios de 2022, pese a que la agrupación hubiese iniciado el proceso de renovación de estructuras y no lo haya concluido. De manera excepcional y ante la pandemia por la COVID-19, el legislador aprobó varias normas transitorias que flexibilizaban el rigor normativo del Código Electoral en punto a etapas específicas del ciclo electoral. El transitorio XIII habilitó a los partidos con estructuras vigentes -al momento de nominar y ratificar candidaturas- a hacer tales postulaciones. Esa regla de excepción no está condicionada a que la agrupación no haya iniciado su proceso de renovación de estructuras; un partido con estructuras vigentes y habiendo iniciado el proceso de remozamiento de aquellas podía beneficiarse del precepto transitorio.

4757-E8-2021. Nómina de candidaturas a presidencia y vicepresidencias de la República debe respetar el principio de paridad sin aplicar el mecanismo de alternancia. Se aclaró que la interpretación que debe darse al precedente n.º 3671-E8-2010 es que la fórmula presidencial debe respetar el principio de paridad, pero el mecanismo de alternancia no resulta aplicable. Mientras en la nómina figuren dos personas de un sexo y una del otro -independientemente de su ubicación o secuencia- no hay obstáculo para que esta sea inscrita.

6372-E3-2021. El sistema de monopolio de partidos para postulación de candidaturas vigente en el país no es inconvencional, aunque puede ser modificado a través de reformas constitucionales y legales. El Tribunal, aplicando una interpretación sistemática de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, concluyó que el Pacto de San José no impone a sus Estados miembros un modelo específico de sistema electoral ni de ejercicio concreto de los derechos político-electorales; esta materia está reservada a la ley de cada país, siempre que sea adoptada con arreglo a los procedimientos constitucionales y legales para su formación y que, en las condiciones para ejercer el derecho de participación política en su fase pasiva, la valoración de la conformidad de cada regulación estatal con la Convención Americana sobre Derechos Humanos debe partir de parámetros de legalidad, necesidad y proporcionalidad. No se pretende condenar al sistema de candidaturas independientes, pues cada sistema tiene sus ventajas y desventajas y, en palabras de la Corte IDH, ninguno de los dos resulta en sí mismo más o menos restrictivo que el otro en términos de regular el derecho a ser elegido consagrado en el artículo 23 de la Convención. Por tal motivo, el sistema de monopolio de partidos para postulación de candidaturas vigente en el país no es inconvencional; en todo caso, ese sistema puede ser modificado a través de las respectivas reformas constitucional y legal.

6445-E3-2021. Los requisitos de la biografía y la fotografía deben aportarse al momento del registro de las candidaturas, en aplicación del artículo 148 del Código Electoral, so pena del rechazo de plano de la solicitud. La inscripción de candidaturas mediante un sistema informático permite a las agrupaciones políticas verificar, respecto de sus candidaturas, el cumplimiento de los requisitos relacionados con la inscripción electoral, paridad, alternancia, coincidencia del candidato digitado con la designación efectuada por el órgano partidario, ausencia de doble militancia y, más recientemente, la aportación respectiva de las fotografías y biografías de acuerdo con la última reforma al numeral 148 del Código Electoral. De acuerdo con esa norma, la agrupación debe presentar la imagen y perfiles de sus candidatos al momento de llenar el formulario en línea, pudiendo la

Administración Electoral realizar una única prevención para que la agrupación política aclare, subsane o aporte documentación. El rechazo de plano de la solicitud de registro de las candidaturas es la consecuencia a la no presentación de los requisitos o a la desatención de la prevención que se formule, si es que esta se hizo.

N.º 6673-E8-2021. Dimensionamiento del criterio jurisprudencial del TSE acerca de la obligatoria renovación de estructuras como requisito para desembolsar la contribución del Estado a los partidos políticos por financiamiento anticipado o por liquidaciones de gastos de campaña o permanentes. A raíz de la situación acaecida con la pandemia por el COVID-19 y con base en la reforma establecida en la Ley n.º 9934, el Tribunal dimensionó el criterio jurisprudencial plasmado en la resolución n.º 5282-E3-2017. En ese precedente, se precisó que el proceso de renovación de estructuras es un requisito imprescindible para que un partido político reciba la contribución estatal; ante el incumplimiento de esa exigencia, se ordena la retención de las sumas reconocidas a los partidos políticos cuyas estructuras no han sido remozadas. Sin embargo, ante las condiciones de emergencia nacional y por única vez, se autorizó el desembolso de los montos efectivamente reconocidos a las agrupaciones políticas (producto de procesos de liquidación de gastos de campaña o permanentes) y los dineros correspondientes al financiamiento anticipado, aun si el respectivo partido –de cualquier escala– no ha iniciado o no ha concluido el proceso de renovación de estructuras. Esa autorización excepcional se mantendrá vigente hasta que venza el plazo que tienen los partidos políticos para presentar su liquidación de gastos de campaña de los comicios de 2022; luego de ese momento, se aplicará la retención del dinero, según la línea jurisprudencial tradicional que ha mantenido el Tribunal. (Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa).

Año 2022

Durante el transcurso de este 2022 me correspondió participar como redactor de varias sentencias electorales entre ellas están las n.º 0724-E3-2022, n.º 0805-E1-2022 y n.º 0880-E1-2022, en las cuales destaca la importancia del principio de

calendarización electoral, el régimen de imparcialidad política v/s libertad de cátedra universitaria y, finalmente, la protección al sufragio pasivo. En resumen, las sentencias precisan:

N.º 0724-E3-2022. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas treinta minutos del dos de febrero de dos mil veintidós. Recurso de apelación electoral formulado por el señor Rodney Zúñiga Guzmán, presidente del comité cantonal de Alajuela del partido Liberación Nacional (PLN), contra una decisión de la junta cantonal de la referida circunscripción.

“(...). // La legislación señala que si un miembro de junta receptora de votos -un mes antes de la elección- no se ha presentado a jurar el cargo, entonces el partido que lo propuso tiene derecho a sustituirlo (numeral 42 del Código Electoral); no obstante, el legislador no puntualizó cuál sería el plazo máximo para realizar ese cambio.

Ante esa omisión y en aras de cumplir con el principio de calendarización, esta Magistratura -al momento de aprobar el respectivo cronograma electoral y por recomendación de la Administración Electoral- fijó la fecha máxima para realizar los reemplazos de los miembros de las mesas. Esa determinación del plazo para los recambios trae consigo seguridad jurídica y permite una integración oportuna (en tiempo) de los organismos electorales que recibirán el voto de la ciudadanía.

Al haberse establecido el 13 de enero de 2022 como el último día para que los partidos hagan las sustituciones de repetida mención, las juntas cantonales, como órganos encargados de recibir esa documentación, estaban habilitadas para, según su dinámica organizativa, fijar la hora máxima -de ese día- en la que se tendrían por presentados en tiempo los reemplazos.

Como en el acto administrativo-electoral de este Pleno no se estableció una hora específica a partir de la cual no se recibirían más nóminas de reemplazos, los referidos organismos electorales quedaron tácitamente autorizados a reglar tal punto mediante acuerdo, como efectivamente ocurrió en este caso.”.

N.º 0805-E1-2022.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas con quince minutos del cuatro de febrero de dos mil veintidós. Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Federico Malavassi Calvo, candidato a la Presidencia de la República por el partido Unión Liberal (PUL), contra la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

“(...) importa hacer ver que el estudio que cuestiona el interesado no configura una transgresión al régimen de imparcialidad al que están sujetos el Estado y sus funcionarios en lo que a los procesos electorales respecta (ordinal 95 inciso 3. de la Constitución Política). // (...) este Tribunal entiende que el estudio realizado por la Escuela de Ciencias Políticas se enmarca en el ejercicio legítimo de su libertad de Cátedra, según la cual la elección de los temas de investigación y la presentación de los resultados no pueden ser censurados ni mucho menos condicionados. Tómese en consideración que, en la evaluación llevada a cabo, hay un marco científico y metodológico que respalda los resultados y que a ese análisis fueron sometidas todas las agrupaciones políticas con candidaturas inscritas para competir por la Presidencia de la República. La investigación, su metodología y sus resultados pueden ser discutidos, revisados y sometidos a falsación como corresponde a cualquier trabajo dentro del ámbito académico, pero el ordenamiento jurídico no admite su censura.

Por último, debe recordarse que los Objetivos de Desarrollo Sostenible forman parte de un acuerdo planetario del que nuestro país fue parte y con base en el cual, el 9 de setiembre de 2016, los Poderes del Estado, los gobiernos locales, representantes del sector privado, los sindicatos, los gobiernos locales y miembros de la sociedad civil suscribieron el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Costa Rica”, concurrencia de voluntades que tornan legítimo utilizar el parámetro de los ODS para hacer mediciones como la que se cuestiona.”.

N.º 0880-E1-2022.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil veintidós. Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Randall Alberto Quirós Bustamante, presidente del partido Unidad Social Cristiana (PUSC), para que no se designe al señor Edgar Jovel Álvarez López como diputado a la Asamblea Legislativa.

“(...). // Los partidos políticos son las estructuras que, en el caso costarricense, ostentan el monopolio para la presentación de candidaturas a los cargos de elección popular, lo que supone la responsabilidad de seleccionar a las personas que consideren más aptas para ejercer esos cargos. Pero ello no significa que a las agrupaciones les asista un derecho fundamental a administrar las nominaciones o a determinar a cuál de los ciudadanos por ellas postulados en la lista específica se designará luego de la elección. // (...).//. Por ende, una vez inscrita una nómina de candidatos, son sus integrantes quienes ostentan una prerrogativa ciudadana, en tanto titulares del derecho humano al sufragio pasivo, no así los partidos como estructuras que vehiculan esa forma de participación política.”.

IV. Criterios sobre proyectos de ley

De acuerdo con el artículo 97 de la Constitución Política, al TSE le corresponde emitir criterio en aquellos proyectos de ley relativos a la materia electoral; para ello, la Asamblea Legislativa debe consultar al TSE y este brindar su criterio experto.

A la luz de la primacía otorgada a la función electoral en el propio texto constitucional, si el Poder Legislativo desea apartarse de lo expresado por el órgano electoral, deberá, forzosamente, reunir una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros. No obstante, dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a una elección nacional, la Asamblea Legislativa requerirá el acuerdo del TSE en todos los proyectos de ley que pretenda aprobar y que refieran a la materia electoral.

Durante el periodo del que se rinde cuentas en este informe, suscribí varios criterios emitidos por el TSE, a solicitud de la Asamblea Legislativa, en relación con proyectos de ley atinentes a la materia electoral, los cuales a continuación paso a detallar (Cuadro 19):

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas		
Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
73-2019	Fortalecimiento de la metodología de fiscalización de las Auditorías Internas de las entidades y/o instituciones del sector público, mediante la reforma parcial de la Ley General de Control Interno	21.337
73-2019	Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente	20.985
73-2019	Ley de atención integral de la mujer embarazada en conflicto con su maternidad, adopción anticipada, alumbramiento anónimo, inscripción de nacimiento y	21.299

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	emplazamiento de la filiación de persona concebida mediante técnicas de reproducción humana asistida	
75-2019	Ley de pérdida de credencial de diputado	21.082.
75-2019	Ley para eliminar la reelección indefinida en todos los cargos de elección popular a nivel municipal	21.431.
76-2019	Adición de un párrafo segundo al artículo 28 de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio número 9158	21.298.
76-2019	Fortalecimiento de las metodologías de fiscalización de las Auditorías Internas de las entidades y/o instituciones del sector público, mediante la reforma parcial de la Ley General de Control Interno	21.337.
76-2019	Ley protección a la lactancia materna	21.291.
76-2019	Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente	20.985.
76-2019	Reforma integral a la Ley n.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996	21.443.
76-2019	Ley reguladora de las actividades de lobby y de gestión de intereses en la administración pública	21.346.
55-2020	Ley de resguardo a la imparcialidad en las decisiones de altos funcionarios y funcionarias públicas	21.678.
55-2020	Reforma, fortalecimiento de los mecanismos de la mujer y de igualdad de género en los partidos políticos	21.791.
55-2020	Código de Ejecución Penal	21.800.
56-2020	Ley de creación del Distrito Cívico del Bicentenario de la República de Costa Rica	21.837.
56-2020	Creación del cantón de Monteverde, cantón XII de la provincia de Puntarenas	21.618.

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
56-2020	Ley para la inclusión del grupo de sangre en la cédula de identidad y en la tarjeta de identificación de menores	21.708.
13-2021	Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal	22.369
15-2021	Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal	22.369
16-2021	Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres	20.308
18-2021	Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres	20.308
26-2021	Creación del distrito n.º 9 del Cantón de Naranjo, Candelaria	20.211
27-2021	Ley General del Contratación Pública	21.546
28-2021	Creación del distrito n.º 9 del Cantón de Naranjo, Candelaria	20.211
45-2021	Ley Marco de Empleo Público	21.336
50-2021	Adición de un artículo 8 bis a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública	21.594
60-2021	Reforma integral a la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales	22.388
62-2021	Reforma integral a la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales	22.388
64-2021	Reforma integral a la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre del 02 de marzo de 1977 y sus reformas	22.553

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
65-2021	Reforma integral a la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre del 02 de marzo de 1977 y sus reformas	22.553
66-2021	Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política" anteriormente denominado "Ley contra el acoso y violencia política contra las mujeres	20.308
67-2021	Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario	22.006
67-2021	Fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de revocatoria de mandato municipal por medio de la reforma de los artículos 19, 163, 169 del Código Municipal, Ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998 y del artículo 12, inciso p) del Código Electoral, Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009	21.736
67-2021	Modificación del artículo 14 Código Municipal, Ley n.º 7794, de 30 de abril de 1998, Ley para regular la reelección en las alcaldías municipales	22.025
67-2021	Refórmese el artículo 148 de la Ley n.º 8765 Código Electoral, de 2 de setiembre de 2009 y sus reformas, para brindar mayor transparencia y acceso a la información en el proceso electoral	22.414
68-2021	Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política" anteriormente denominado "Ley contra el acoso y violencia política contra las mujeres	20.308
68-2021	Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario	22.006
68-2021	Refórmese el artículo 148 de la Ley n.º 8765 Código Electoral, de 2 de setiembre de 2009 y sus reformas, para brindar mayor transparencia y acceso a la información en el proceso electoral	22.414

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
69-2021	Ley para autorizar el traslado excepcional de las reservas de organización y capacitación de los partidos políticos en periodo de emergencia nacional	21.942
69-2021	Reforma integral a la Ley n.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	21.443
69-2021	Ley del Programa Nacional de créditos y tasas preferenciales para la mujer rural CRETAMUJER	21.290
69-2021	Adición de un párrafo final al artículo 104 del Código Electoral, Ley 8765 y sus reformas, Ley para regular la prescripción de la contribución estatal a los partidos políticos	22.242
69-2021	Fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de revocatoria de mandato municipal por medio de la reforma de los artículos 19, 163, 169 del Código Municipal, Ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998 y del artículo 12, inciso p) del Código Electoral, Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009	21.736
69-2021	Modificación del artículo 14 Código Municipal, Ley n.º 7794, de 30 de abril de 1998, Ley para regular la reelección en las alcaldías municipales	22.025
71-2021	Ley para autorizar el traslado excepcional de las reservas de organización y capacitación de los partidos políticos en periodo de emergencia nacional	21.942
71-2021	Adición de un párrafo final al artículo 104 del Código Electoral, Ley 8765 y sus reformas, Ley para regular la prescripción de la contribución estatal a los partidos políticos	22.242
72-2021	Ley del Sistema de Inversión Pública	22.470

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
72-2021	Reforma integral a la Ley n.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	21.443
72-2021	Ley del Programa Nacional de créditos y tasas preferenciales para la mujer rural CRETAMUJER	21.290
73-2021	Adición de un párrafo segundo al artículo 135 del Código Electoral	22.560
73-2021	Adición de dos nuevos artículos a la Ley n.º 8901, "Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas	22.490
74-2021	Ley que promueve la participación de partidos políticos que cumplan con las obligaciones a favor del Estado	22.598
74-2021	Adición de un párrafo segundo al artículo 135 del Código Electoral	22.560
74-2021	Adición de dos nuevos artículos a la Ley n.º 8901, "Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas	22.490
75-2021	Ley que promueve la participación de partidos políticos que cumplan con las obligaciones a favor del Estado	22.598
76-2021	Reforma del artículo 21 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.º 8422 de 29 de octubre de 2004, Ley para que los funcionarios de confianza que sirven directamente a un jerarca de las instituciones públicas deban declarar su situación patrimonial ante la Contraloría General de la República	22.559
77-2021	Ley del Sistema de Inversión Pública	22.470

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
78-2021	Reforma del artículo 21 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.º 8422 de 29 de octubre de 2004, Ley para que los funcionarios de confianza que sirven directamente a un jerarca de las instituciones públicas deban declarar su situación patrimonial ante la Contraloría General de la República	22.559
79-2021	Ley que regula el uso del pabellón y la bandera nacional.	22.525
79-2021	Reforma y adición de varios artículos del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos.	22.529
80-2021	Ley para garantizar la rendición de cuentas fiscal	22.332
80-2021	Ley de interpretación auténtica de los artículos uno, tres y cinco de la Ley n.º 6172, de 29 de noviembre de mil novecientos setenta y siete, Ley Indígena	22.495
80-2021	Reforma de varios artículos y adición de un artículo 3 bis de la Ley Indígena n.º. 6172 del 29 de noviembre de 1977 y sus reformas, para garantizar de manera efectiva los derechos fundamentales de los pueblos indígenas	22.456
81-2021	Ley de ejecución de la pena	21.800
81-2021	Reforma y adición de varios artículos del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos	22.529
81-2021	Ley que regula el uso del pabellón y la bandera nacional	22.525
82-2021	Ley de responsabilidad de los partidos políticos por deudas y condenas en perjuicio del erario público	22.467

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
82-2021	Reforma de varios artículos y adición de un artículo 3 bis de la Ley Indígena n.º. 6172 del 29 de noviembre de 1977 y sus reformas, para garantizar de manera efectiva los derechos fundamentales de los pueblos indígenas	22.456
82-2021	Ley de interpretación auténtica de los artículos uno, tres y cinco de la Ley n.º 6172, de 29 de noviembre de mil novecientos setenta y siete, Ley Indígena	22.495
82-2021	Ley para garantizar la rendición de cuentas fiscal	22.332
82-2021	Ley de ejecución de la pena	21.800
83-2021	Reforma al artículo 62 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública	22.409
83-2021	Creación del distrito 9º del cantón de Naranjo, Candelaria	22.593
83-2021	Ley de creación del séptimo distrito del cantón de Barva denominado: Puente Salas	22.473
84-2021	Modificación de límites entre los cantones de Atenas y San Mateo de la provincia de Alajuela, en los distritos de Jesús y Desmonte	22.664
84-2021	Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de los órganos colegiados de los gobiernos locales	22.506
84-2021	Ley de apoyo a la elaboración de duelo por muerte gestacional	22.170
84-2021	Ley de responsabilidad de los partidos políticos por deudas y condenas en perjuicio del erario público	22.467
86-2021	Creación del distrito 9º del cantón de Naranjo, Candelaria	22.593
86-2021	Ley de creación del séptimo distrito del cantón de Barva denominado: Puente Salas	22.473

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
86-2021	Reforma al artículo 62 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública	22.409
87-2021	Modificación de límites entre los cantones de Atenas y San Mateo de la provincia de Alajuela, en los distritos de Jesús y Desmonte	22.644
87-2021	Ley de creación del distrito quinto del Cantón de Bagaces denominado Pijije	22.630
87-2021	Modificación de varios artículos de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, Ley n.º 9222 del 13 de marzo de 2014 y reforma del artículo 384 ter del Código Penal, Ley n.º 4573, de 4 de mayo de 1970	22.481
88-2021	Ley de creación del distrito quinto del Cantón de Bagaces denominado Pijije.	22.630
89-2021	Ley para prohibir la doble postulación de candidatos a los puestos de alcalde y regidor	22.655
91-2021	Traslado del distrito decimosexto, Arancibia, del Cantón Central de Puntarenas al Cantón de Montes de Oro	22.688
91-2021	Adición de un párrafo final al transitorio XIII del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 2 de setiembre de 2009, para garantizar el acceso de las agrupaciones políticas a la contribución estatal en casos de imposibilidad de renovación de estructuras, previo a los comicios electorales de 2022, debido a la emergencia nacional por COVID 19	22.549
91-2021	Reforma al artículo 148 del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 2 de setiembre de 2009 y sus reformas	22.649
91-2021	Ley para prohibir la doble postulación de candidatos a los puestos de alcalde y regidor”	22.655

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
91-2021	Reforma integral a la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre del 2 de marzo de 1977 y sus reformas	22.553
91-2021	Reforma de leyes en materia de anticorrupción, para atender recomendaciones del grupo de trabajo sobre el soborno en las transacciones comerciales internacionales de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos	22.428
91-2021	Reforma del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos	22.620
93-2021	Adición del artículo 14 bis al Código Municipal, Ley n.º 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales	21.790
93-2021	Adición de un párrafo final al transitorio XIII del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 2 de setiembre de 2009, para garantizar el acceso de las agrupaciones políticas a la contribución estatal en casos de imposibilidad de renovación de estructuras, previo a los comicios electorales de 2022, debido a la emergencia nacional por COVID 19	22.549
93-2021	Reforma al artículo 148 del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 2 de setiembre de 2009 y sus reformas	22.649
93-2021	Reforma integral a la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre del 2 de marzo de 1977 y sus reformas	22.553
93-2021	Reforma del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos	22.620
93-2021	Creación del Cantón Colorado, cantón duodécimo de la Provincia de Guanacaste	22.643

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
94-2021	Reforma integral a la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales	22.388
94-2021	Ley de pensión basada en el consumo	21.639
94-2021	Traslado del distrito decimosexto, Arancibia, del Cantón Central de Puntarenas al Cantón de Montes de Oro	22.688
94-2021	Modificación de varios artículos de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, Ley n.º 9222 del 13 de marzo de 2014 y reforma del artículo 384 ter del Código Penal, Ley n.º 4573, de 4 de mayo de 1970	22.481
94-2021	Adición del artículo 14 bis al Código Municipal, Ley n.º 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales	21.790
94-2021	Reforma de leyes en materia de anticorrupción, para atender recomendaciones del grupo de trabajo sobre el soborno en las transacciones comerciales internacionales de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos	22.428
95-2021	Creación del Cantón Colorado, cantón duodécimo de la Provincia de Guanacaste	22.643
95-2021	Reforma y adición de varios artículos del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos	22.529
95-2021	Reforma de los artículos 67 y 68, adición de un artículo 68 bis a la Ley n.º 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y sus reformas, de 26 de diciembre de 2001, para agravar	22.691

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
	penas a funcionarios públicos en cargos de elección popular	
95-2021	Reforma, adición y derogatoria de varios artículos del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, relativos al financiamiento de los partidos políticos	22.528
96-2021	Reforma integral a la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.	22.388
96-2021	Ley de pensión basada en el consumo.	21.639
96-2021	Ley marco de empleo público	21.336
97-2021	Adición de un párrafo segundo al artículo 135 de Código Electoral	22.560
99-2021	Adición de un párrafo segundo al artículo 135 de Código Electoral	22.560
101-2021	Ley Marco de Empleo Público	21.336
111-2021	Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal	22.801
1-2022	Creación del Cantón de Puerto Jiménez, Cantón XIII de la Provincia de Puntarenas	22.749
3-2022	Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal	22.801
3-2022	“Creación del Cantón de Puerto Jiménez, Cantón XIII de la Provincia de Puntarenas	22.749
4-2022	Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales)	21.810
4-2022	Ley contra el uso abusivo de los cargos municipales	20.814

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
5-2022	Ley para la gestión de las reposiciones de las cédulas de identidad	
5-2022	Ley contra el uso abusivo de los cargos municipales	20.814
6-2022	Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales)	21.810
8-2022	Ley para la gestión de las reposiciones de las cédulas de identidad	22.822
16-2022	Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública	20.204
16-2022	Reformas al Código Electoral para introducir la figura de revocatoria de mandato para la Presidencia, Vicepresidencias de la República, Diputaciones, Alcaldes, Regidores y Síndicos	20.870
17-2022	Creación del Museo de la Democracia	22.452
17-2022	Ley para la Gestión de las Reposiciones de las Cédulas de Identidad	22.822
17-2022	Reformas al Código Electoral para introducir la figura de revocatoria de mandato para la Presidencia, Vicepresidencias de la República, Diputaciones, Alcaldes, Regidores y Síndicos	20.870
18-2022	Reforma a los artículos 236 y 240 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, n.º 9078 del 4 de octubre de 2012	22.588
18-2022	Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública	20.204
20-2022	Modificación de límites entre los cantones de Atenas y San Mateo de la provincia de Alajuela, en los distritos de Jesús y Desmonte	22.644

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
20-2022	Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas	21.321
20-2022	Creación del Museo de la Democracia	22.452
21-2022	Reforma a los artículos 236 y 240 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, n.º 9078 del 4 de octubre de 2012	22.588
22-202	Entrada en vigencia de las reformas a la plataforma de información policial contenidas en el artículo 20 de la Ley n.º 9481 “Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica” y sus reformas	21.817
22-202	Modificación de límites entre los cantones de Atenas y San Mateo de la provincia de Alajuela, en los distritos de Jesús y Desmonte	22.644
22-2022	Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas	21.321
23-2022	Entrada en vigencia de las reformas a la plataforma de información policial contenidas en el artículo 20 de la Ley n.º 9481 “Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica” y sus reformas	21.817
23-2022	Ley para regular la publicidad para las inauguraciones de obra pública	22462
26-2022	Ley para regular la publicidad para las inauguraciones de obra pública	22.462
26-2022	Pagar 2: Ley para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la información de los superávit [sic] de las instituciones públicas.	22.755
27-2022	Creación de las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad (CIAD)	21.847

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
27-2022	Ampliación de penas por delitos de corrupción en la función pública y de cuello blanco, creación de multas para que el Estado recobre lo robado y agravamiento de penas para altos jerarcas que cometan corrupción	22.866
27-2022	Reforma del artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica sobre el financiamiento de los Partidos Políticos	20.117
28-2022	Ampliación de penas por delitos de corrupción en la función pública y de cuello blanco, creación de multas para que el Estado recobre lo robado y agravamiento de penas para altos jerarcas que cometan corrupción	22.866
28-2022	Pagar 2: Ley para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la información de los superávit [sic] de las instituciones públicas.	22.755
29-2022	Ley de creación de una tasa para el mejoramiento de la justicia cobratoria	22.802
29-2022	Reforma del artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica sobre el financiamiento de los Partidos Políticos	20.117
29-2022	Creación de las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad (CIAD)	21.847
29-2022	Reforma de los artículos 133, 135, 136, 137 y 138 de la Constitución Política (eliminación de la Segunda Vicepresidencia de la República)	21.407
29-2022	Creación del Cantón Ojo de Agua, Cantón XVII de la Provincia de Alajuela	22.874
30-2022	Adición de un párrafo final al artículo 106 de la Constitución Política	21.093
31-2022	Ley de responsabilidad de los partidos políticos por deudas y condenas en perjuicio del erario público	22.467

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
31-2022	Retención del pago de bonos a financistas de campañas políticas que estén morosos con el Estado	22.932
31-2022	Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia	22.832
35-2022	Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia	22.832
35-2022	Retención del pago de bonos a financistas de campañas políticas que estén morosos con el Estado	22.932
36-2022	Ley para combatir la legitimación de capitales por medio de la inversión en certificados de cesión del derecho de contribución estatal, reforma al artículo 119 del Código Electoral, Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009	22.957
36-2022	Ley para la gestión de las reposiciones de las cédulas de identidad	22.822
38-2022	Reforma a la Ley Marco de Empleo Público, Ley n.º 10.159 del 9 de marzo del 2022, para eliminar la cláusula de objeción de conciencia	22.944
38-2022	Regulación de la cuota mensual de combustible para Diputados y Diputadas, y el uso del combustible según el artículo 238 de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley n.º 9078, del 4 de octubre del 2012, y sus reformas (anteriormente denominado: Regulación de la cuota mensual de combustible para Diputados y Diputadas)	22.459
38-2022	Ley de creación del séptimo distrito del Cantón de Barva denominado: Puente Salas	22.473

Cuadro 19. Consultas legislativas atendidas

Número sesión	Nombre proyecto	Número expediente
40-2022	Reforma a la Ley Marco de Empleo Público, Ley n.º 10.159 del 9 de marzo del 2022, para eliminar la cláusula de objeción de conciencia	22.944
40-2022	Ley de creación del séptimo distrito del Cantón de Barva denominado: Puente Salas	22.473
40-2022	Regulación de la cuota mensual de combustible para Diputados y Diputadas, y el uso del combustible según el artículo 238 de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley n.º 9078, del 4 de octubre del 2012, y sus reformas (anteriormente denominado: Regulación de la cuota mensual de combustible para Diputados y Diputadas)	22.459
41-2022	Ley de ejecución de la pena (anteriormente denominado) Código de Ejecución Penal	21.800
42-2022	Ley de ejecución de la pena (anteriormente denominado) Código de Ejecución Penal	21.800
75-2022	Consulta legislativa del proyecto de “Reforma a los artículos 207 y 208 de la Ley n.º 8765, Código Electoral de 19 de agosto de 2009, para que las personas que renunciaron al partido político que les postuló en cargos de elección popular no puedan ocuparlos al existir vacancias”	22.967
75-2022	Reforma de los artículos 83, 84, inciso e) y 85, inciso c) del artículo 85 del Código Electoral, Ley n.º 8765 de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento de las coaliciones electorales	21.835

Fuente: Archivo TSE

V. Ejercicio de la potestad de creación normativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, y con base en las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, me ha correspondido integrar el Tribunal Supremo de Elecciones en el dictado de las normas que a continuación refiero (Cuadro 23).

Cuadro 23. Normas dictadas por el TSE durante el ejercicio de la magistratura		
Decreto	Tema	Sesión
Decreto n.º 3-2020	Prórroga de la fecha de vigencia de las cédulas de identidad vencidas e inicio paulatino de renovación.	Sesión Ordinaria n.º 56-2020
Decreto n.º 2-2021	División Territorial Electoral que regirá para las elecciones del 6 de febrero de 2022.	Sesión Ordinaria n.º 42-2021
Decreto n.º 4-2021	Reforma al reglamento para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos.	Sesión Ordinaria n.º 52-2021
Decreto n.º 5-2021	Adición de un capítulo VIII, título III, al reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones y sus reformas.	Sesión Ordinaria n.º 55-2021
Decreto n.º 6-2021	Reglamento para el ejercicio del sufragio en elecciones del 6 de febrero de 2022.	Sesión Ordinaria n.º 61-2021
Decreto n.º 7-2021	Reforma de los artículos 20 y 81 del Reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos, decreto n.º 17-2009.	Sesión Ordinaria n.º 63-2021
Decreto n.º 8-2021	Reforma al reglamento para el ejercicio del voto en el extranjero.	Sesión Ordinaria n.º 74-2021
Decreto n.º 9-2021	Reforma del artículo 10 del reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del Tribunal Supremo de Elecciones.	Sesión Ordinaria n.º 76-2021
Decreto n.º 10-2021	Reforma al reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos.	Sesión Ordinaria n.º 78-2021

Cuadro 23. Normas dictadas por el TSE durante el ejercicio de la magistratura

Decreto	Tema	Sesión
Decreto n.º 11-2021	Decreto 11-2021 Reforma al Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas, decreto n.º 09-2010, publicado en La Gaceta n.º 136 del 14 de julio de 2010.	Sesión Ordinaria n.º 80-2021
Decreto n.º 12-2021	Reforma al reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos, decreto n.º 17-2009, publicado en el diario oficial La Gaceta n.º 210 del 29 de octubre de 2009.	Sesión Ordinaria n.º 83-2021
Decreto n.º 13-2021	Decreto de convocatoria a elecciones.	Sesión Solemne n.º 85-2021
Decreto n.º 14-2021	Integración de las juntas cantonales.	Sesión Extraordinaria n.º 98-2021
Decreto n.º 15-2021	Reforma al artículo 2 del reglamento sobre el procedimiento relativo a las denuncias por acoso u hostigamiento sexual en el Tribunal Supremo de Elecciones, decreto n.º 04-2011, publicado en La Gaceta n.º 86 de 5 de mayo de 2011.	Sesión Ordinaria n.º 99-2021
Decreto n.º 1-2022	Reforma al reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuido y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones.	Sesión Ordinaria n.º 6-2021
Decreto n.º 2-2022	Reglamento para la autorización de libros por parte de la auditoría interna del Tribunal Supremo de Elecciones.	Sesión Ordinaria n.º 8-2022
Decreto n.º 3-2022	Prórroga de la fecha de vigencia de las cédulas de identidad vencidas e inicio paulatino de renovación.	Sesión Ordinaria n.º 11-2022
Decreto n.º 4-2022	Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2022.	Sesión Ordinaria n.º 17-2022

Cuadro 23. Normas dictadas por el TSE durante el ejercicio de la magistratura

Decreto	Tema	Sesión
Decreto n.º 5-2022	Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones, así como aquellos que se encuentren en su custodia en calidad de arrendamiento o convenio interinstitucional.	Sesión Ordinaria n.º 17-2022
Decreto n.º 6-2022	Reglamento sobre el pago de viáticos por excepción para personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones.	Sesión Ordinaria n.º 20-2022
Decreto n.º 7-2022	Reforma al Reglamento sobre acoso laboral en el Tribunal Supremo de Elecciones.	Sesión Ordinaria n.º 28-2022
Otras normas		
Directriz	Directrices para reforzar los criterios objetivos para realizar nombramientos en la institución.	33-2021
Instructivo	Reforma al Instructivo para la asignación y utilización del código o clave para realizar llamadas a líneas telefónicas externas a la institución y sus reformas	41-2021
Lineamiento	Lineamientos para la implementación de la modalidad laboral de teletrabajo en el Tribunal Supremo de Elecciones.	69-2021
Instructivo	Instructivo sobre el uso de la tarjeta para compra de combustible	97-2021
Directriz	Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones nacionales 2022	4-2022
Otro texto normativo	Cronograma electoral para la elección presidencial en segunda vuelta 2022	17-2022
Lineamiento	Lineamientos para la implementación de la modalidad laboral de teletrabajo en el Tribunal Supremo de Elecciones	61-2022

Fuente: Oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED

VI. Participación en la Sección Especializada

La Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio, denuncias por parcialidad o beligerancia política y asuntos relacionados con cancelaciones de credenciales de funcionarios municipales de elección popular cuando estas sean de naturaleza contenciosa. Desde el 16 de julio de 2019, he sido llamado a integrar la Sección Especializada en 35 ocasiones, detalladas en el siguiente cuadro (Cuadro 24):

Cuadro 24. Participación como integrante de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones	
Fecha en que sesionó la Sección Especializada	
	11 de setiembre de 2019
	16 de setiembre de 2019
	23 de octubre de 2019
	13 de noviembre de 2019
	16 de diciembre de 2019
	8 de enero de 2020
	17 de enero de 2020
	29 de enero de 2020
	14 de febrero de 2020
	26 de febrero de 2020
	6 de marzo de 2020
	16 de abril de 2020
	23 de abril de 2020
	30 de abril de 2020
	14 de mayo de 2020
	21 de mayo de 2020
	5 de junio de 2020

Cuadro 24. Participación como integrante de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones

Fecha en que sesionó la Sección Especializada

24 de junio de 2020
1.º de julio de 2020
31 de julio de 2020
7 de agosto de 2020
21 de agosto de 2020
2 de setiembre de 2020
9 de setiembre de 2020
7 de octubre de 2020
16 de octubre de 2020
4 de noviembre de 2020
18 de noviembre de 2020
25 de noviembre de 2020
15 de enero de 2021
22 de enero de 2021
5 de febrero de 2021
26 de agosto de 2022
2 de setiembre de 2022
12 de diciembre de 2022
Total: 35 Sesiones

Fuente: Secretaría del TSE.

VII. Labores de escrutinio

Una vez finalizada la jornada de votación del proceso electoral, recae en los magistrados electorales la labor de escrutinio de la votación, a partir del “definitivo conteo y la asignación de votos realizados por las juntas electorales” (art. 197 del Código Electoral).

Me ha correspondido integrar el Tribunal Supremo de Elecciones en las sesiones de escrutinio para dos procesos electorales: las Elecciones Municipales de 2020 y las Elecciones Nacionales de 2022, esta última en dos rondas. Durante 2020, intervine en 26 sesiones de escrutinio, mientras que, en 2022, participé en 33 sesiones, 29 en primera ronda y 4 en segunda vuelta. A continuación, en los cuadros 20, 21 y 22, detallo el listado de sesiones de escrutinio en las que participé en el periodo comprendido por este informe.

Cuadro 20. Participación en sesiones de escrutinio en las Elecciones Municipales de 2020	
	Acta
	Acta 1
	Acta 2
	Acta 3
	Acta 4
	Acta 5
	Acta 6
	Acta 7
	Acta 8
	Acta 9
	Acta 10
	Acta 11
	Acta 12
	Acta 13

Cuadro 20. Participación en sesiones de escrutinio en las Elecciones Municipales de 2020

Acta
Acta 14
Acta 15
Acta 16
Acta 17
Acta 18
Acta 19
Acta 20
Acta 21
Acta 22
Acta 23
Acta 24
Acta 25
Acta 26
Total: 26 Sesiones

Fuente: Archivo TSE

Cuadro 21. Participación en sesiones de escrutinio en la Primera Ronda de las Elecciones Nacionales de 2022

Acta
2-2022 E
3-2022 E
6-2022 E
8-2022 E
9-2022 E
10-2022 E
12-2022 E
13-2022 E

Cuadro 21. Participación en sesiones de escrutinio en la Primera Ronda de las Elecciones Nacionales de 2022

Acta
16-2022 E
18-2022 E
19-2022 E
20-2022 E
21-2022 E
22-2022 E
23-2022 E
24-2022 E
25-2022 E
27-2022 E
28-2022 E
29-2022 E
31-2022 E
32-2022 E
35-2022 E
36-2022 E
37-2022 E
38-2022 E
39-2022 E
41-2022 E
42-2022 E
Total: 29 Sesiones

Fuente: Archivo TSE

Cuadro 22. Participación en sesiones de escrutinio en la Segunda Ronda de las Elecciones Nacionales de 2022

Acta
2-2022 E
3-2022 E
6-2022 E
8-2022 E
Total: 4 Sesiones

Fuente: Archivo TSE



Labores de escrutinio de votos

Fuente: Oficina de Comunicación TSE

VIII. Gestión de prensa y atención de actividades protocolarias

Los magistrados electorales atendemos habitualmente solicitudes de los medios de comunicación para referirnos a variedad de temas acerca del quehacer electoral.

Durante el periodo comprendido por este informe, atendí a distintos medios de comunicación a efectos de abordar una pluralidad de temas atinentes al sistema electoral (Cuadro 16).

Cuadro 16. Atención a medios de comunicación			
Fecha	Periodista	Medio	Tema
2/11/2020	Fernanda Romero	Noticias Monumental	Importancia del día de la Democracia
14/04/2021	José Montero	Programa Estado de la Nación	Elecciones Nacionales de 2022
6/05/2021	Harys Regidor	Canal 2 Cablevisión	Rol del juez electoral y retos elecciones con pandemia
7/09/2021	Rebeca Madrigal	La Nación	Distribución de escaños, explicación del método HARE
18/10/2021	Antonio Jiménez	Ameliarueda.com	Importancia de la existencia del TSE la democracia costarricense
3/11/2021	Roberta Hernández	Programa UNA Mirada	Elecciones Nacionales de 2022
5/11/2021	Mauricio Muñoz	ElMundocr	Asignación de plazas, explicación del método HARE
11/11/2021	Darío Chinchilla	Doble Check	Nota para desmentir datos errados en cuanto a la asignación de curules,

Cuadro 16. Atención a medios de comunicación

Fecha	Periodista	Medio	Tema
			explicación del método HARE
25/01/2022	Susana Peña	Teletica.com	Causas y perfil de los abstencionistas
11/02/2022	Michelle Campos	La Nación	Brecha abstencionista entre GAM y zonas costeras, posibles causas
17/02/2022	Juan Carlos Zumbado	+Q Noticias (Canal 7)	Grupos de edad y zonas más abstencionistas, crecimiento del fenómeno
29/03/2022	Angélica Barrantes	Teletica.com	Causas abstencionismo 2014 y 2018 podrían ser las mismas en 2022
6/04/2022	Fabrice Le Lous	La Nación	Abstencionismo en CR, posibles causas

Fuente: Secretaría TSE

En relación con ese rol de proyección institucional, los magistrados del TSE también participamos de conferencias de prensa en las que se brinda información con carácter inmediato respecto del proceso electoral y otras actividades afines (Cuadro 17).

Cuadro 17. Asistencia a conferencias de prensa

Fecha	Actividad y lugar	Tema
24/03/2021	Conferencia de prensa "Castillo Azul"	Inauguración del Museo de la Democracia

Cuadro 17. Asistencia a conferencias de prensa

Fecha	Actividad y lugar	Tema
27/10/2021	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Renuncia de don Luis Antonio Sobrado
26/11/2021	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
17/12/2021	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
14/01/2022	Conferencia de prensa (Bodega Las Brisas)	Empaque del material electoral
20/01/2022	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
28/01/2022	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
6/02/2022	3 Conferencias de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral (Día E)
25/03/2022	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
1/04/2022	Conferencia de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral
3/04/2022	3 Conferencias de prensa (auditorio TSE)	Avance del proceso electoral (Día E)

Fuente: Secretaría TSE



Inauguración del Museo de la Democracia

Fuente: Oficina de Comunicación TSE

Finalmente, en estrecho vínculo con esa labor de proyección institucional, durante el ejercicio de mi cargo como Magistrado he tenido la oportunidad de participar en múltiples actividades protocolarias relativas al fenómeno electoral (Cuadro 18).

Cuadro 18. Asistencia a actividades protocolarias y otras		
Fecha	Actividad y lugar	Tema
20/08/2019 al 23/08/2019	XXXIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y El Caribe celebrada en la República de Panamá.	Atender la conferencia organizada por dicha Asociación.
18/09/2019 al 20/09/2019	Primer “Encuentro de Estudios Democráticos de Magistradas y Magistrados de la región latinoamericana”, en la República de Panamá.	La Fundación Konrad Adenauer, IDEA Internacional y el PNUD Panamá organizaron el evento con el fin de abordar la importancia de la investigación académica como herramienta para gobernanza electoral.

Cuadro 18. Asistencia a actividades protocolarias y otras

Fecha	Actividad y lugar	Tema
03/10/2019 al 07/10/2019	Elecciones Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos en la República Dominicana.	Primera ocasión en que la Junta Central Electoral organizó las Elecciones Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos, por lo que extendió invitación formal a todos los organismos integrantes de la Unión Interamericana de Organismos Electorales.
17/10/2019 al 22/10/2019	Misión de Acompañamiento electoral en la Elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia, celebradas el domingo 20 de octubre de 2019.	Integrar la misión de acompañamiento electoral para el proceso comicial celebrado en el Estado Plurinacional de Bolivia.
2/03/2021	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL/IIDH) de manera virtual	Atendió don Hugo: Invitación a reunión extraordinaria virtual del Protocolo de Tikal.
14/05/2021	Presentación de la Revista de Derecho Electoral	Presentación con motivo del nuevo número de la revista
6/10/2021	Convocatoria a elecciones (auditorio TSE)	Arranca oficialmente campaña electoral
2/12/2021	XXXIV Conferencia Ordinaria de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y	Mecanismos de inclusión para la participación política

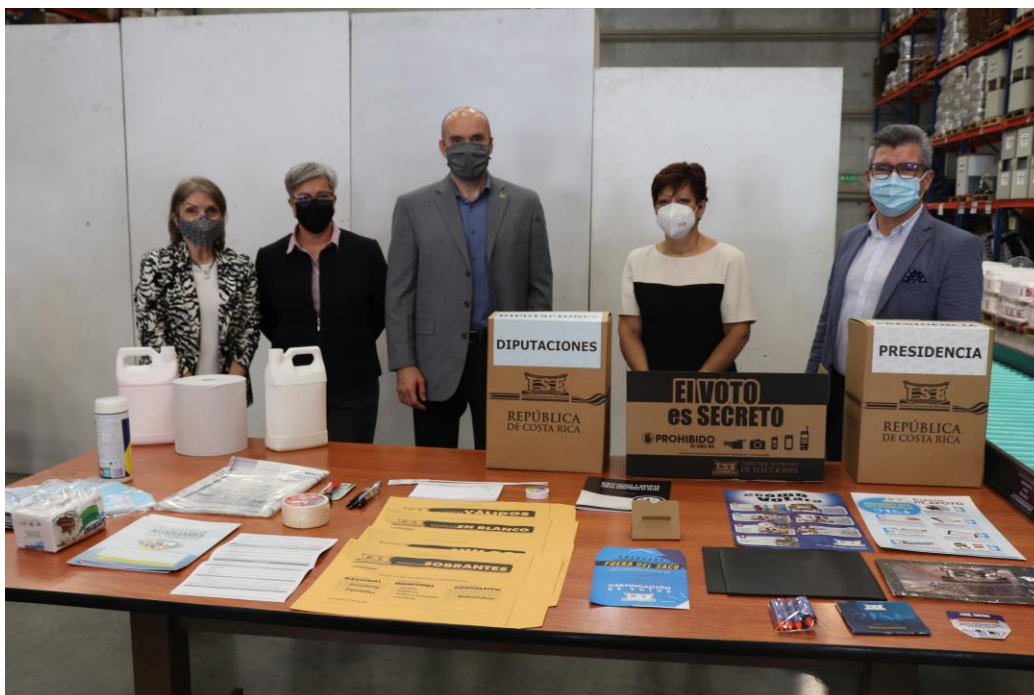
Cuadro 18. Asistencia a actividades protocolarias y otras

Fecha	Actividad y lugar	Tema
	el Caribe, Protocolo de Tikal, de manera virtual	
15/12/2021	Acto de despedida del Magistrado Presidente del TSE	Despedida del Magistrado Presidente
19/12/2021	Transmisión de Cadena Nacional fin de año	Mensaje fin de año
21/12/2021	Juramentación (salón de sesiones TSE)	Juramentación Presidenta y Vicepresidente del TSE
22/12/2021	Visita a la Bodega Las Brisas	Empaque del material electoral
2/02/2022	Reunión Magistratura TSE y MOE- OEA (salón cubo TSE)	Firma de Convenio de Observación MOE-OEA
5/02/2022	Sesión académica Misión Oficial de observación electoral	Con motivo de los observadores internacionales al proceso electoral
6/02/2022	Acto Sesión Solemne (auditorio TSE)	Transmisión de los primeros resultados electorales
29/03/2022	Transmisión de Cadena Nacional TV, plataformas virtuales	Mensaje con motivo de la segunda ronda electoral
31/03/2022	Reunión Observadores OEA (salón multiusos)	Reunión con los Observadores de la OEA
1/04/2022	Actividad de recibimiento de la Misión Oficial de Observación Internacional	Bienvenida a los señores observadores internacionales
2/04/2022	Sesión académica Misión Oficial de observación electoral	Con motivo de los observadores internacionales visitantes en segunda ronda
3/04/2022	Acto Sesión Solemne (auditorio TSE)	Transmisión de los primeros resultados electorales
5/04/2022	Escrutinio (Sede TSE)	Escrutinio

Cuadro 18. Asistencia a actividades protocolarias y otras

Fecha	Actividad y lugar	Tema
20/04/2022	Acto Protocolario Entrega Credenciales a Diputaciones (auditorio TSE)	Entrega credenciales a diputados electos
27/04/2022	Acto Protocolario Entrega Credenciales a Presidente y Vicepresidentes (auditorio TSE)	Entrega de credenciales Presidente y Vicepresidentes electos
5/05/2022	Firma convenio Ministerio Hacienda (auditorio TSE)	Firma convenio
8/05/2022	Traspaso de Poderes (Asamblea Legislativa)	Traspaso de Poderes de la República
12/05/2022	Devolución mando de la Fuerza Pública (auditorio TSE)	Devolución de la FP al Poder Ejecutivo
16/06/2022	Invitación a sesión virtual en la Cumbre Mundial de la Democracia Electoral, de manera virtual	Atendió don Hugo: Foro Global de la Cumbre de la Democracia Electoral

Fuente: Secretaría TSE



Visita de supervisión de empaque electoral
Fuente: Oficina de Comunicación TSE



Reunión con observadores OEA
Fuente: Oficina de Comunicación TSE

IX. Desafíos

El TSE se ha comprometido con la filosofía de mejoramiento continuo, atendiendo a las dinámicas sociales y a las nuevas expectativas de la ciudadanía. Los retos que enfrenta el organismo electoral son diversos y complejos, e incluyen al menos:

a) Modernización administrativa interna del TSE, atendiendo particularmente las áreas de gestión del potencial humano, la comunicación estratégica, la adaptación a los cambios generados por la Ley de Empleo Público y el necesario fortalecimiento de las estrategias tecnológicas.

b) En cuanto Registro Civil, se plantean desafíos en cuanto a la seguridad de los datos, el avance en identificación biométrica y en el documento de identificación digital.

c) Respecto a la gestión electoral, se deben modernizar los procesos incorporando nuevas tecnologías que faciliten los procesos en el ciclo de vida de los partidos políticos, el financiamiento partidario, la inscripción de candidaturas y la dinámica de los agentes electorales. Asimismo, debe avanzarse en la informatización del proceso electivo, estudiando las alternativas hacia algunas modalidades de voto electrónico.

d) Sobre formación en democracia, recae el reto de continuar los esfuerzos por comprender mejor el fenómeno del abstencionismo y promover los correctivos necesarios desde el paradigma de la democracia participativa. Asimismo, se deben continuar los esfuerzos por promover una ciudadanía digital responsable.

e) El TSE tiene retos en cuanto a la gobernanza electoral, es decir, en cuanto a la dimensión reticular mediante la cual se interactúa con otras instituciones y actores.

En particular, se deben fomentar los espacios de diálogo y sinergias con el poder judicial, la jurisdicción constitucional y el poder legislativo.

f) El TSE debe procurar ser propositivo en las reformas electorales necesarias. Por citar un ejemplo, el régimen electoral costarricense sigue postergando las reformas al financiamiento política que promuevan mayor equidad en la contienda, austeridad y oportunidad del aporte estatal, aspecto que ha sido señalado por numerosas misiones internacionales como la mayor debilidad de nuestro sistema.

Agradecimientos

Deseo concluir este informe manifestando mi agradecimiento a las señoras y señores magistradas y magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia, por la confianza en mí depositada para ocupar este honroso cargo de servicio al país. He procurado corresponder a esa confianza desde el esfuerzo constante por dirigir mis acciones a partir del compromiso con los valores democráticos, con el Estado de derecho y con las más elevadas exigencias éticas inherentes a la función pública.

Asimismo, expreso mi agradecimiento a la magistrada Eugenia María Zamora Chavarría, Presidenta del TSE, por su liderazgo dialógico y su generoso apoyo a mi gestión, así como al magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, Vicepresidente del TSE, por su calidez e inteligente consejo. Asimismo, agradezco el compañerismo solidario de los magistrados suplentes Fernando del Castillo Riggioni, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, Luis Diego Brenes Villalobos y Mary Anne Mannix Arnold, así como del exmagistrado Luis Antonio Sobrado González.

Agradezco también a todo el funcionariado electoral, presente y pasado, que a partir de su mística, investigación y buen hacer, han colocado al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica entre los organismos electorales más prestigiosos del planeta.